



## **COMUNICADO GENERAL N° 6**

### **Plan Mendoza Construye Línea de acción 1: Vivienda social**

Se comunica a los Señores oferentes que los artículos 13.1.n)º, 13.3º y 14º del pliego de Bases y Condiciones Generales, quedarán redactados de la siguiente manera:

#### **13.1. Sobre N° 1: Documentación Legal**

- n) Certificado de habilitación para participar en contrataciones, con capacidad de contratación individual y anual, emitido por el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

#### **13.3 Propuesta Económica Sobre N° 3**

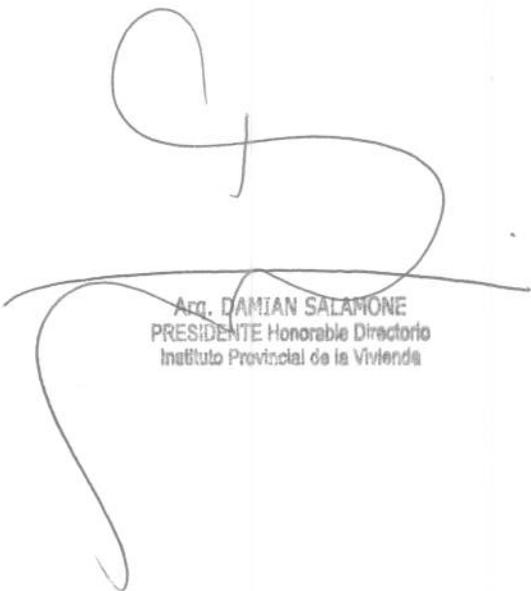
Se deberá presentar en sobre cerrado:

- a) **La oferta en el Formulario Oficial** cumplimentada en todos sus requisitos que forma parte como Anexo I-A, I-B y I-C (según corresponda) de la presente documentación licitatoria. La propuesta económica deberá presentarse conforme al Artículo 26º de Decreto N° 313/81 Reglamentario de la Ley N° 4416, en base a los precios vigentes al mes anterior a la apertura de los sobres.
- b) **Presupuesto de las obras de viviendas y Presupuesto Resumen General**, detallados según formulario tipo que forma parte como **Anexo VI A y VI B** de la presente documentación licitatoria. Deberá respetarse en la confección del presupuesto, los porcentajes de incidencia establecidos en presupuesto oficial.
- c) **Plan de Trabajos**. (ver Artículo 16º de este Pliego). **VER ANEXO XI-D**
- d) Curva de Inversiones (ver Artículo 16º de este Pliego).
- e) Curva de Avance Físico (ver Artículo 16º de este Pliego).

#### **Artículo 14º: Rechazo de propuestas**

Si se hubiere omitido cualquiera de los siguientes requisitos del **Sobre N° 1 (Documentación Legal)** precedentemente indicados en el Art. 13.1 de este Pliego: a), b), c), d), e) y f), así como los puntos a), b) y c) del **Sobre N°3, la propuesta no será admitida** y por lo tanto devueltos los otros sobres que haya presentado el proponente. Los restantes recaudos a observar en las propuestas, podrán ser cumplimentados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la apertura de los Sobres N° 1 y N° 2. La documentación faltante deberá ingresar a través de Mesa de Entradas del I.P.V., mediante nota, donde deberá consignarse fecha y hora de ingreso además de número de expediente, que dio origen a la licitación, a fin de incorporar la misma en la pieza administrativa.

Mendoza, 13 de Agosto de 2018.

  
Arg. DAMIAN SALAMONE  
PRESIDENTE Honorable Directorio  
Instituto Provincial de la Vivienda